

# **LAS POLÍTICAS DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE AUTORIDADES MILITARES Y LOCALES, TRAS LAS GRANDES BATALLAS (CEPEDA, 1859)**

The policies of mobilisation and demobilisation of military and local authorities, after the great battles (Cepeda, 1859)

DOI: <http://doi.org/10.33255/25914669/7201>

Mariana Canedo

<https://orcid.org/0000-0001-8368-7909>

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Universidad Nacional de Mar del Plata

[mcanedo@gmail.com](mailto:mcanedo@gmail.com)

Mar del Plata, Buenos Aires  
Argentina

**Recibido:** 27/03/2023

**Aceptado:** 23/10/2023

**Publicado:** 15/12/2023

## **Resumen**

El objetivo del trabajo es analizar aspectos de las políticas de movilización y desmovilización de militares y autoridades locales por parte de la Confederación Argentina y de Buenos Aires en torno a los pueblos de la campaña de Buenos Aires tras Cepeda (1869). Buscamos colaborar en la comprensión de las dinámicas que continuaron en contextos de incertidumbre a una batalla grande y a la firma de un acuerdo de paz, así como las tensiones propias de esa coyuntura. A partir de la comunicación entre autoridades militares y civiles desde el territorio, se reconstruyen indicios que permiten recuperar tensiones propias de quienes llevaron a cabo dichos procesos mientras se discutían cuestiones de soberanía, representación y autogobierno en el marco de la construcción del estado nacional.

**Palabras claves:** políticas - autoridades militares - autoridades locales - Cepeda - soberanía

### **Abstract**

The aim of this paper is to analyse aspects of the policies of mobilisation and demobilisation of the military and local authorities by the Argentine Confederation and Buenos Aires around the rural towns of Buenos Aires, after Cepeda (1869). We seek to collaborate in the understanding of the dynamics that continued in contexts of uncertainty after a major battle and the signing of a peace agreement, as well as the tensions inherent to this situation. Based on the communication between military and civilian authorities from the territory, we reconstruct clues that allow us to recover the tensions of those who carried out these processes while issues of sovereignty, representation and self-government were being discussed in the framework of the construction of the national state.

**Keywords:** policies - military authorities - local authorities – Cepeda -sovereignty

## Introducción<sup>1</sup>

Las batallas de Caseros, Cepeda y Pavón constituyeron enfrentamientos bélicos de gran impacto en el proceso decimonónico de construcción del estado nacional argentino. En Monte Caseros (1852), el triunfo de la coalición de fuerzas regionales lideradas por el gobernador de la provincia de Entre Ríos, Justo J. de Urquiza, definió la caída de la hegemonía liderada por Juan M. de Rosas, gobernador de la provincia de Buenos Aires durante veinte años. La victoria bonaerense liderada por Bartolomé Mitre en Pavón (1861), propició la pronta disolución del gobierno de la Confederación Argentina. Ambos casos fueron considerados hitos políticos conducentes a la conformación de la República Argentina por los coetáneos, característica que fue reforzada por gran parte de la historiografía. Tras las batallas, las tensiones y los enfrentamientos continuaron en los territorios derrotados. Después de Caseros, hubo saqueos a la campaña y en la ciudad de Buenos Aires se generó una matanza entre integrantes de las fuerzas triunfantes, vecinos armados y tripulación de barcos extranjeros. Luego de la batalla de Pavón, las fuerzas bonaerenses lideradas por Bartolomé Mitre ocuparon zonas en la provincia de Santa Fe y por varios meses continuaron persiguiendo a las fuerzas federales por las provincias. (Allende, 1958; Scobie, 1964; Di Meglio, 2022; Zubizarreta, Canciani y Rabinovich, 2022; Díaz Araujo, 2020)

Por su parte, la batalla de Cepeda (1859) se erigió como manifestación del incremento de tensiones entre el Estado de Buenos Aires y la Confederación Argentina tras una década conflictiva entre ambas configuraciones políticas. Cabe recordar que tras Caseros, la elite política reconfigurada en Buenos Aires no se incorporó al proyecto de la Confederación Argentina liderado por Urquiza, y generó su propia Constitución en la que desplazó la categoría de provincia por la de Estado, asumiendo el ejercicio de la soberanía interna y externa. (Aramburo, 2022) En Cepeda, más allá del triunfo de la Confederación Argentina presidida por entonces por Urquiza, del relevante reclutamiento realizado en ambas configuraciones políticas junto con las movilizaciones de las sociedades indígenas, la gestión posterior de la victoria tuvo variados vericuetos.<sup>2</sup>

En un trabajo anterior, hemos reconstruido los cambios de autoridades producidos en los pueblos de campaña en Buenos Aires tras la batalla de Cepeda generadas dentro de las políticas de dominio por parte de los confederados, en tanto cuestiones de soberanía, representación y autogobierno propias del siglo XIX.

<sup>1</sup> Agradezco a las/los evaluadores anónimos por los comentarios sobre la primera versión del texto.

<sup>2</sup> Sobre la preparación y desarrollo de la batalla puede consultarse a Scobie (1964), a Leoni y equipo (2014; 2021) para aportes desde la arqueología, y por la preparación de las fuerzas de guerra tanto en la Confederación como en Buenos Aires, y las agencias indígenas (Garavaglia, 2003 y 2012; Canciani, 2017 y 2023; Ratto, 2012; Cordero, 2023)

Esta situación, señalábamos oportunamente, fue tan relevante en la coyuntura que formó parte de la mediación que devino en el Pacto de Unión en noviembre de 1859. (Canedo, 2023)

Efectivamente, las comunicaciones y los registros compilados en el *Memorandum* elaborado por el Ministro de Guerra y Marina de la República del Paraguay, brigadier general Francisco Solano López, muestran cómo la permanencia de las autoridades nombradas tras la batalla en la campaña se constituyó en uno de los tres requisitos señalados por los mediadores confederados para retirarse de Buenos Aires. Los otros dos fueron la renuncia de Valentín Alsina, gobernador del Estado de Buenos Aires, y la reincorporación de los militares cesanteados desde 1852 con el pago de los sueldos correspondientes.<sup>3</sup>

Tras la renuncia de Alsina y sus ministros, el presidente del Senado de Buenos Aires, Felipe Llavallol, asumió con otro gabinete. La reincorporación de los militares se orientó a partir de la cláusula correspondiente en el Pacto de Unión. Sin embargo, la permanencia de las autoridades en los pueblos no fue aceptada por el gobierno de Buenos Aires. El brigadier general Tomás Guido, uno de los representantes confederados, fundamentaba que era una cuestión de "equilibrio" que se mantuvieran las autoridades "interinas" elegidas en los pueblos de la campaña al retirarse el ejército confederado, ya que las autoridades en la ciudad de Buenos Aires se habían mantenido pese a la derrota.<sup>4</sup> El tema fue inicialmente presentado como "indeclinable", sorprendiendo a los mediadores de Buenos Aires según relata Guido en sus memorias. A su vez, Solano López señaló que en el momento de mayor tensión, estando el ejército confederado preparado para entrar en la ciudad capital, habría gestionado ante Urquiza quitar el carácter indeclinable a la cuestión, evitándose el enfrentamiento.<sup>5</sup> El tema de las autoridades en los pueblos de la campaña quedó en manos del nuevo gobierno porteño y el Pacto de Unión que estableció acuerdos intentando orientar la incorporación de Buenos Aires como provincia de la Confederación Argentina, se firmó a los pocos días.<sup>6</sup>

El objetivo del trabajo es analizar aspectos de las políticas de movilización y desmovilización de militares y autoridades locales por parte de la Confederación Argentina y de Buenos Aires en torno a los pueblos de la campaña de Buenos

---

3 Solano López, Francisco, Documentos oficiales de la mediación pacífica de la República del Paraguay en la disidencia armada entre los Exmos. Gobiernos de la Confederación Argentina y Buenos Aires. Imprenta de la Republica, Asunción, 76-86

4 Tomás Guido tenía una larga trayectoria en Relaciones Exteriores, y durante la década de 1850 había sido senador por San Juan en la Confederación Argentina.

5 Solano López, Francisco, Documentos oficiales..., Ob. cit. pp. 76-86

6 Solano López, Francisco, Documentos oficiales..., Ob.cit. pp. 76-86

Aires tras la batalla de Cepeda. Buscamos colaborar en la comprensión de las dinámicas que continuaron en contextos de incertidumbre a una batalla grande y a la firma de un acuerdo de paz, así como las tensiones propias de esa coyuntura. ¿Cómo se produjeron los procesos de ocupación en la campaña de Buenos Aires y de desmovilización en poco más de un mes? El tema suele ser escurridizo en la documentación y se encuentra eclipsado por los pactos, decretos y más batallas. En este caso, a partir de la comunicación entre autoridades militares y civiles desde el territorio, hemos reconstruido indicios que, aunque fragmentados, permiten recuperar tensiones propias de quienes llevaron a cabo dichos procesos mientras se discutían cuestiones de soberanía, representación y autogobierno en el marco de la construcción del estado nacional.

El trabajo está organizado siguiendo etapas del proceso reconstruido y analizado: la ocupación y cambios de autoridades en diferentes zonas de la campaña por parte de las fuerzas confederadas tras la batalla de Cepeda; la desmovilización impulsada por las autoridades máximas de la Confederación después de haberse firmado el acuerdo de paz; y, la desmovilización realizada por el gobierno de Buenos Aires.

## 1. La ocupación de la campaña por las fuerzas confederales

### 1.1 En la campaña norte, cerca de Cepeda

El 25 de octubre, a dos días de enfrentarse las fuerzas de la Confederación Argentina y las del Estado de Buenos Aires en la cañada de Cepeda, el juez de paz "accidental" de Pergamino señalaba "desórdenes en el vecindario por entradas sueltas que a cada momento llegan y que no podrían evitarse sino a costa de muchos conflictos". Previamente le había escrito al Presidente de la Confederación, Justo J. Urquiza señalando la adhesión del vecindario a "la autoridad Nacional" y ahora pedía al comandante general confederado Ramón Rodríguez, se dignase mandar personas con "un Jefe caracterizado" para contener la situación y regresar "la calma a las familias." <sup>7</sup> La cercanía del pueblo de Pergamino con el campo de batalla (unos 30km) hizo que fuese uno de los primeros afectados tras el enfrentamiento. En los días siguientes, partidas del ejército confederado recorrieron pueblo tras pueblo, sin que mediara pedido de ayuda.

El mismo Coronel Rodríguez se dirigió a la populosa ciudad de la campaña y puerto de San Nicolás de los Arroyos (unos 10.000 pobladores hacia 1858), sede de la preparación del ejército porteño. El día anterior a su llegada, el Coronel Bartolomé

<sup>7</sup> Nota del juez de paz del 25 de octubre de 1859, citada por Esevere y Chervo (2021, p. 436) El partido de Pergamino contaba con unos 7400 pobladores para 1858.

Mitre con parte del ejército y autoridades civiles nombradas por el gobierno del Estado de Buenos Aires, se habían embarcado desde San Nicolás hacia la ciudad de Buenos Aires, distante unos 240km.<sup>8</sup> En este caso fue la municipalidad de San Nicolás la que canalizó la situación ante la ausencia de “las autoridades civiles y militares que representaban al Gobierno del Estado”. En sesión extraordinaria, dejó constancia “a todo el mundo” la disposición pacífica del vecindario para con “los demás pueblos de la República”. También, convocó a “Los vecinos nacionales y extranjeros” a organizar patrullas de vigilancia, recoger objetos de las tropas e inventariar los almacenes, al mismo tiempo que se respaldaba la labor del médico encargado del hospital.<sup>9</sup> En una segunda reunión extraordinaria, ya con la presencia del comandante Rodríguez y algunos vecinos, se acordó sobre el “nombramiento provisorio de las autoridades que en las actuales circunstancias convenía se encargasen de la Conservación del Orden y la administración de justicia”. El comandante propuso a un vecino como “Jefe político” (prefecto) y juez de paz (ante la renuncia por “avanzada edad” de quien se encontraba en el cargo para 1859). Los municipales nombraron a otro vecino como “comisario de la Policía”.<sup>10</sup>

La reconstrucción de los cambios de autoridades locales, fundamentalmente de los jueces de paz en cada pueblo, nos ha permitido considerarlos como parte de una política emprendida por parte de la Confederación tras el triunfo en Cepeda. Mientras Urquiza se fue trasladando hacia las cercanías de la ciudad de Buenos Aires, diferentes partidas confederadas se distribuyeron por los pueblos.

Para profundizar en algunas características de la dinámica de ocupación y cambio de autoridades, presentamos a continuación medidas que se fueron tomando en diferentes zonas del Estado de Buenos Aires.

## **1.2 La defensa de la ciudad capital y en pueblos cercanos**

Inmediatamente tras Cepeda, desde el ministerio de Guerra de Buenos Aires se organizó un reclutamiento para la defensa de la ciudad capital y se organizó una línea de fortificaciones. A través de decretos y circulares se buscó reclutar la

---

8 Una descripción del juez del crimen de su propia partida y la del escribano en Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), Sala X, Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, legajo 17373.

9 Archivo municipal de San Nicolás de los Arroyos “S. Chervo” (AMSN), Actas de la Corporación Municipal (ACM), vol. I, Actas extraordinarias del 26 de octubre de 1859, folios 425r, 426 y 426r

10 La elección de autoridades por parte de la municipalidad de San Nicolás de los Arroyos muestra la complejidad de conflictos presentes en el enfrentamiento entre la Confederación y Buenos Aires. Específicamente, en este caso se manifiestan tensiones por el autogobierno municipal y ante resquemores antiporteños (o anticapitalinos). Hubo renuncias de los nombrados, no aceptaciones por parte del gobierno provincial de Buenos Aires de las potestades asumidas por la municipalidad, insistencias de los municipales y pedidos de vecinos. (Canedo, 2023)

mayor cantidad de fuerzas convocando el 27 de octubre a los "empleados de las autoridades de la Campaña" que se encontraban en la ciudad capital para que se presentaran al Jefe de Policía. Dos días después se decretó la formación de un "Ejército" denominado "de la Capital". En las "Oficinas" estatales se debió señalar a los empleados imprescindibles para poder reclutar a los otros y se pensó en la formación de un cuerpo de "empleados exceptuados". Además, se solicitó al Superior Tribunal de Justicia la "condenación" de los presos que no tuvieran "mayor delito" al servicio de las armas. Cabe considerar que estas medidas se decidían tras un importante proceso de reclutamiento previo realizado tanto para la batalla de Cepeda como para cuidar la frontera.<sup>11</sup> Sin embargo, según la perspectiva crítica del vicecónsul inglés Woodbine Parish, "el pueblo" quería mayoritariamente la paz y "observaba con ansiedad los esfuerzos de los mediadores extranjeros". Juzgaba que el gobierno de Buenos Aires "no goza del apoyo popular y ha perdido la confianza del público por la mala administración a la que le deba la actual situación desastrosa de los asuntos".<sup>12</sup>

Urquiza se había asentado a unos 20 km de la ciudad, cerca del pueblo de Morón al oeste de la capital. En la villa de Luján, a unos 70km de la capital en la misma dirección, los cambios de autoridades se realizaban como en otros pueblos. Luján fue uno de los primeros asentamientos en la campaña y el único que había logrado constituir cabildo a mediados del siglo XVIII, aunque las disputas de jurisdicción y poder con el cabildo de Buenos Aires fueron frecuentes. Para mediados del siglo XIX, contaba con unos 9000 pobladores.

El juez de paz de la Villa de Luján, José María Real, se encontraba en la ciudad de Buenos Aires por "motivos de sucesos políticos que en ese momento se desarrollaban" y el municipal con funciones de procurador habido quedado provisionalmente encargado del juzgado. El 29 de octubre, comunicó los "desórdenes" ocurridos en la villa el día anterior y solicitó orientación al ministro de gobierno del Estado de Buenos Aires ya que "los pocos vecinos pacíficos que habían quedado en el pueblo" no eran suficientes para evitar situaciones similares.<sup>13</sup> Según relataba, el comandante Eulogio Zamudio había pasado por el juzgado con la autorización del Ministro de Guerra de Buenos Aires, Bartolomé Mitre. Mientras ambos se encontraban realizando las circulares dirigidas a los alcaldes de la villa para que reunieran a "los individuos dispersos y los que hubiese sin haber

11 AGN, Sala X, Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, Legajos 17302 (27/10); 17313 (29/10); 17314 (30/10), 17317 (31/10); 17315 (31/10); 17329 (01/11).

12 Parish a Rusell, 30 de octubre de 1859, correspondencia reproducida por Scobie (1964, p. 256)

13 AGN Sala X, Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, Legajo 17311 y Archivo Histórico de Luján (en adelante AHL), Caja 1 (1859)

presentado servicio", vieron a un grupo de unos diez hombres armados a caballo, que no pudieron ser atrapados por Zamudio. Más tarde, cuando el comandante se hallaba cargando el armamento que había en la Comandancia, se presentó otra fuerza como de cuarenta hombres "de los mismos dispersos". Zamudio, que tenía una partida de unos 10 hombres, no concluyó el cargado del armamento y partió en dirección a Buenos Aires. El juez de paz finalizó la comunicación señalando que en "los momentos de escribir esta nota han pasado por la plaza de este pueblo algunos hombres armados y con la Divisa punzón, pero sin cometer desorden alguno".<sup>14</sup>

A los pocos días, el Coronel González, "Jefe" del Ejército Nacional, llegó al pueblo y por orden del Presidente de la Confederación, "reunió al vecindario, tanto nacionales como extranjeros, para que a pluralidad de votos eligieran al Juez de Paz que recibiera la simpatía de los que en esos momentos estaban reunidos". El elegido quedó reconocido como juez de paz como lo acreditó el 9 de noviembre el Coronel confederado Jefe del Departamento Coronel José María Pita.

Tres días más tarde, el juez de paz del partido "nombrado por el voto unánime de este vecindario" dirigió una nota al Sr Presidente de la Confederación Argentina, con el pronunciamiento del vecindario a favor de la Causa Nacional, y el acta de la elección aclarando que no había sido "extensiva por la circunstancia de hallarse la mayor parte de su vecindario fuera de este destino". Finalizaba felicitándolo por el triunfo en favor de la Nación Argentina.<sup>15</sup>

### 1.3 La ocupación en la frontera

Desde la perspectiva del funcionamiento de las autoridades y gobierno locales, los partidos de frontera con los indígenas, alejados de la ciudad de Buenos Aires hacia el sur y el oeste, profundizaron algunas particularidades durante los años del Estado de Buenos Aires. En ellos, los jueces de paz mantuvieron una más prolongada presencia que en el resto de los partidos (aunque no en la cantidad de años planteada en algunos partidos durante el rosismo), ya sea por su más lento recambio y por la más morosa implementación de las municipalidades (por falta de poblados o por no considerarse que las condiciones políticas eran las adecuadas para la implementación). (Gelman, 2020; Canedo, 2023)

En este contexto, como si se tratase de una última oleada de la presencia confederal en la campaña de Buenos Aires diferida unos días, los pueblos de los partidos ubicados en las distintas zonas de frontera fueron intervenidos durante

14 AHL Caja 1 (1859). Recordemos que la divisa punzó simbolizó la adhesión a los federales, que fue intensamente impulsado durante el segundo gobierno de Rosas. Sobre el uso de la divisa punzó, Eujanian (2015).

15 AHL Caja 1 (1859).

el mes de noviembre. Hacia mediados de mes, el coronel Pedro Rosas y Belgrano y las fuerzas de Calfulcurá avanzaron sobre el pueblo de Azul. Conocemos que el 17, el juez de paz de Azul acompañó la adhesión de algunos vecinos "a los principios nacionalistas", el 20 comunicó que Rosas y Belgrano había "disuelto la Municipalidad" y, al día siguiente, presentó la renuncia.<sup>16</sup> El 25 de noviembre, el juez de paz del vecino partido de Tapalqué comunicó de "una invasión de indios" que se había llevado "500 yeguas".<sup>17</sup>

Para esos días, el juez de paz de Dolores informó de "una invasión de indios en el Tandil" y, al día siguiente, el propio juez de paz de Tandil comunicaba "el desorden ocurrido" por el coronel confederado Juan Linares. Con una partida de unos 30 soldados se habían presentado "todos con divisa punzó" y "dando a su entrada tres vivas al presidente de la Confederación Argentina y a Don Pedro Rosas y Belgrano a los que el vecindario no contestó". Cinco días después, el coronel Benito Machado comunicaba que había logrado recuperar el control del lugar para las fuerzas bonaerenses.<sup>18</sup>

La presencia indígena había sido considerada una dificultad por parte del gobierno de Buenos Aires para suspender por unos días las hostilidades para poder avanzar en las negociaciones por un armisticio, antes de la batalla de Cepeda. Ante la petición del mediador Solano López y habiendo Urquiza aceptado en nombre de la Confederación, Dalmacio Vélez Sarsfield fundamentaba que "los medios de que el General Urquiza se sirve para hacer la guerra a Buenos Aires" no le permitían "suspender ni por un día". El comisionado por Buenos Aires refería que Urquiza se había aliado a "los feroces bárbaros del desierto, los ha armado, los ha vestido, y los ha puesto bajo la dirección de Gefes de su Ejército, para que innecesariamente ataquen la frontera de este Estado."<sup>19</sup>

Resulta interesante encontrar que Vélez Sarsfield sostenía la información a partir de lo publicado en la prensa de Paraná y Rosario, en una muestra más del alcance de la misma en el medio político de la época, que posiblemente actuara como un recurso más para dispersar los focos de atención del gobierno de Buenos

16 AGN, Sala X, Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, legajo 17454, 17457 (20/11/1859), 17475 (21/11/1859). Ratto focaliza lo sucedido en la frontera y considera que fue la coyuntura de mayor violencia indígena durante el Estado de Buenos Aires. Aclara que durante la ocupación de Azul, los grupos catrieleros mantuvieron su neutralidad y no aportaron contingentes a Rosas y Belgrano pero tampoco auxiliaron en la defensa. (Ratto, 2015, pp. 376-377) Sobre la frontera en la década de 1850, ver Canciani (2023) y Cordero (2023)

17 AGN, Sala X, Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, legajo 17538 (28/11)

18 AGN, Sala X, Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, legajo 17416 (17/11); 17421 (18/11).

19 Solano López, Francisco, Documentos oficiales..., Ob.cit.

Aires.<sup>20</sup> Ya se habían publicado "las considerables sumas de dinero" empleadas para "mantener las alianzas de los indios" y los nombres de los jefes y oficiales que Urquiza les "mandaba para dirigirlos". Además, Vélez Sarsfield le señalaba a Solano López que el gobierno de Buenos Aires tenía "las intimaciones hechas por el Edecán del General Urquiza, Comandante Olivencia, a la cabeza de los bárbaros, a los gefes de algunos puntos de la frontera, y últimamente los diarios de la Confederación, han publicado el armamento con que el día veinte y siete de Septiembre, salía el indio Cristo del Paraná."<sup>21</sup>

El 15 de octubre Solano López aclaraba que Urquiza, le había señalado que "no tenía alianza alguna con indios ladrones, y que aunque era cierto que existían algunas tribus de indios amigos, estos servían y obedecían al Gobierno de la Confederación, del mismo modo que servían y obedecían al Gobierno de Buenos Aires, otras tribus también amigas de Buenos Aires"<sup>22</sup> Solano López deducía que ante el cese de las hostilidades los indios amigos de uno y otro Gobierno obedecerían, y que ante los indios ladrones no habría problema de escarmiento.

En extensa respuesta a Solano López, Vélez Sarsfield diferenciaba las relaciones de los gobiernos con los indígenas y expresaba tensiones de los días previos a Cepeda:

"[...] los pocos indios que están al servicio de Buenos Aires en la frontera del Sud, viven y permanecen siempre dentro del territorio del Estado, y no en los parajes del desierto, a muy larga distancia del territorio de la Confederación, prestando su servicio solo contra los bárbaros del desierto que invaden la frontera, sin que jamás pueda decir el General Urquiza, que ellos hayan invadido, o robado la Provincia de Santa Fe. Entre tanto los salvajes aliados de él, son armados y pagados para invadir el territorio de BA, como lo han hecho ya varias veces, trayendo a su cabeza Gefes del Ejército de la Confederación, matando y robando la a todas las personas, e intereses de todo género que encuentran en la parte de la frontera que asaltan. Jamás, en ningún caso, el Gobierno de BA, se valdría de los bárbaros, ni los disciplinaria, militarmente para que hicieran la guerra a ninguna de las Provincias hermanas de la Confederación Argentina".<sup>23</sup>

Resulta claro que, además de intentar justificar las acciones de la Confederación y el Estado de Buenos Aires, estas percepciones y posicionamiento ocultaban

---

20 Sobre la prensa en la década de 1850, ver Wasserman (2023)

21 Solano López, Francisco, Documentos oficiales..., Ob.cit. p.41

22 Solano López, Francisco, Documentos oficiales..., Ob. cit. pp.43-44

23 Solano López, Francisco, Documentos oficiales..., Ob. cit., pp.43-44

las agencias propias indígenas, que sin embargo se expresaron en las prácticas. (Cordero, 2023; Literas, 2017; De Jong, 2009)

## 2. La desmovilización tras el pacto de Unión impulsada por la Confederación

### 2.1 Victorica comunica a los jueces de paz

Benjamín Victorica fue quien, en nombre de Urquiza, difundió el acuerdo de paz alcanzado entre la Confederación Argentina y el Estado de Buenos Aires el 14 de noviembre de 1859, dando por comenzado el consecuente proceso de desmovilización.<sup>24</sup> Primero, lo hizo hacia los jueces de paz interinos e, inmediatamente, a los comandantes.

Victorica había nacido en Buenos Aires (1831) donde se graduó como Doctor en Jurisprudencia. De adhesión manifiesta al rosismo, tras la batalla de Caseros formó parte del levantamiento liderado por Hilario Lagos en 1852 y se vinculó con Urquiza a partir de los informes enviados sobre el sitio a la ciudad de Buenos Aires. Tras la derrota, emigró a Montevideo y por medio de la intervención del Dr. Juan Francisco Seguí fue convocado para cubrir un puesto en el Ministerio del Interior en Paraná. En la misma década, ocupó una banca en el Congreso de la Confederación, integró la Cámara de Justicia y la Cámara Legislativa de Entre Ríos. Fue ministro de Guerra y Marina de Santiago Derqui, hasta la disolución de la Confederación Argentina.

La relación con Urquiza fue importante, no solo porque se casó con una de sus hijas en 1857 y fue albacea tras su asesinato en 1870. Sin embargo, su trayectoria política no quedó limitada a dicha relación. En las siguientes décadas, ocupó varios en la legislatura nacional y provincial, fue docente y decano de la Facultad de Derecho en la Universidad de Buenos Aires, ministro de Guerra y Marina del presidente Roca y de Sáenz Peña, y presidente de la Corte Suprema. (Bressan, 2018: 175; 2019,193; Bosch, 1994)

Victorica había sido uno de los nombres considerados para comisionado por parte de la Confederación que fue "muy especialmente" rechazado unos días antes de Cepeda por Valentín Alsina, en términos de "hijo del Geje de Policía de Rosas, y emigrado, además de yerno de Urquiza". Según Solano López, Victorica se excusó al conocer estas expresiones, aun considerando que no correspondía ese accionar.<sup>25</sup> Sin embargo, fue quien firmó las instrucciones de los representantes

<sup>24</sup> Sobre el Acuerdo de Unión, Canedo (2023)

<sup>25</sup> Vélez Sarsfield desmintió el hecho. Solano López, Francisco, Documentos oficiales...Ob. cit., pp. 9-11

de la Confederación (brigadier general Tomás Guido, Juan E Pedernera y Dr Daniel Araoz), señalando que: "Pronunciada toda la campaña de esta Provincia á favor de la causa Nacional, engrosado su Ejército con los contingentes de ella que cada día aumentan sus filas, [La Confederación] detiene por un momento su marcha sobre la ciudad," pese a que tenía el cuádruple de hombres, "y busca la paz" en vez de "tomarla y derramar sangre".<sup>26</sup>

El 12 de noviembre, tras haberse concretado el primer nivel de firmas del Pacto de Unión y desde el campamento en San José de Flores, Victorica escribió una nota distribuida a los jueces de paz de la campaña de Buenos Aires desde la "Secretaría de Guerra" de la Confederación. En ella comunicaba que el día anterior, coincidente con el santo patrono de la ciudad de Buenos Aires, se había celebrado el "tratado de Paz" entre "S. E. el Señor Presidente y Capitán General de sus Ejércitos y el Gobierno de esta Provincia".

Adjuntando el pacto que otorgaba sentido a la comunicación, ordenaba a los jueces de paz "interinos" ponerse "a partir de hoy a las órdenes del Gobierno de Buenos Aires y, reiteraba las órdenes de S. E., de protección a la propiedad y a la vida del ciudadano. Según sus palabras a los jueces de paz interinos:

"La conducta precedente, fusionista, integrista de Ud y celosa respecto de la conservación del orden, servirá para probar la buena elección que se ha hecho de su persona, recomendarán su nombre a la estimación de su patria y de su actual Gobierno".<sup>27</sup>

Como en las demás comunicaciones la referencia a Urquiza –en términos de Su Excelentísimo- se hace presente al señalar, por ejemplo, que "En nombre de la Nación, S. E agradece los servicios que le ha prestado y estimará los que en adelante preste acatando la Autoridad de la Provincia quien reconoce aquellos". Ese respaldo, le permitía proponer un cierre en ciertas cuestiones con permanencia de adhesión a la Confederación y al nuevo lugar de la provincia de Buenos Aires en ella. Así, Victorica felicitaba a cada juez de paz "por un suceso que debe aprovecharse de buena fe por los buenos hijos de Buenos Aires para la felicidad de

---

26 Según Guido expresó en sus memorias, hubo ajustes que los comisionados le propusieron directamente a Urquiza y luego llevaron a la mediación. (Scobie, 1964, p.257) No resulta casualidad que cuando Victorica se refiere a los comisionados de Buenos Aires lo hace como los "Comisionados de la Ciudad" o comisionados del Gobierno de la Ciudad (y no del Estado o provincia de Buenos Aires) Los comisionados de uno y otro lado tienen sus propias instrucciones para la negociación de la paz. Solano López, Francisco, Documentos oficiales..., Ob.cit., Notas 51 y 52, pp. 74-76.

27 AGN, Sala X, Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, legajo 17363, Secretaría de Guerra a los Jueces de Paz, 1859.

esta Provincia y la definitiva y perpetua organización de la Confederación"<sup>28</sup>

Como veremos, a esta comunicación hacia los jueces de paz le siguieron otras del ministro de gobierno de Buenos Aires, Carlos Tejedor, orientando el accionar de cada uno. Cabe señalar, que ya el día anterior a la firma del pacto y, como parte de las condiciones para concretarlo, el Superior Tribunal de Justicia de Buenos Aires había puesto los presos políticos en libertad por orden del nuevo gobierno.<sup>29</sup>

## 2.2 Victorica comunica a los comandantes nacionales

Antes de que Urquiza y el ejército confederado se retiraran de Buenos Aires, como estaba estipulado en el Pacto de Unión, Victorica escribió otra nota dirigida a los comandantes confederados expandidos por la campaña con fecha 15 de noviembre de 1859, desde el Puerto del Tigre.<sup>30</sup> Desde el comienzo, se plantea la motivación para la realización de la nota: "Ya por las explicaciones que han solicitado algunos Gefes, ya porque S.E. lo ha creído conveniente para neutralizar las malas sugerencias". Parecieran estar presentes ciertas inquietudes por parte de quienes, tras haber combatido en Cepeda, habían ocupado la campaña e impulsado los cambios de autoridades en los pueblos, ante la retirada de las tropas confederadas tras la firma del acuerdo.

Victorica señalaba "indicaciones" sobre la "nueva situación creada por el convenio de paz". ¿Era más resistida y desconfiada la desmilitarización de los confederados en comparación con el accionar de los jueces de paz interinos? En forma concreta, planteaba el ordenamiento del mando político:

"La conducta que a V corresponde en la posición que ocupa, V debe oficiar inmediatamente al Gobierno poniéndose a sus órdenes y dándole cuenta del Departamentos de su mando. Abrigará V completa confianza en el personal de la administración que ha sucedido a la del Dr. Alsina."

Otro tipo de argumento que fundamentaba las decisiones tomadas por Urquiza se expresaba en términos de buscar caminos no bélicos para la inserción de Buenos Aires en la Confederación Argentina, y la recuperación de la provincia:

28 AGN, Sala X, Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, legajo 17363, Secretaría de Guerra a los Jueces de Paz, 1859.

29 En algunos casos, durante las siguientes jornadas, hubo solicitudes personalizadas, Benito Repetto que hacía 15 meses que se encontraba en prisión, o en la voz de Juana Soto de López, Gauna Cresencia y otras mujeres, que fueron pidiendo por sus esposos o hermanos presos desde hacía unos años. AGN, Sala X, Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, legajos 17356 (10/11); 17374 (14/11); 17394 (16/11); 17395 (16/11) Sobre las peticiones y construcciones de redes políticas por parte de las mujeres, ver Pita, V. (2020)

30 AGN, Sala X Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, legajo 17385, 16 de noviembre de 1859. Victorica manda a Tejedor una copia de la circular.

“La provincia de Buenos Aires necesita de los refuerzos de todos para reparar los desastres de la guerra.

La Provincia de Buenos Aires ha entrado al gobierno de la Nación y por lo mismo en ella han concluido los partidos para siempre.

La manera como ha concluido la presente guerra, con el menor sacrificio para la Provincia, es la única que puede prometernos un verdadero bien para el país. La victoria misma por las armas no hubiese hecho sino continuar esa larga historia de derrotas y victorias que traen hace tiempo afligido al país, sin darnos más frutos que ruinas y torrentes de sangre estérilmente vertida.”<sup>31</sup>

La insistencia en expresar la convicción de Urquiza al cumplimiento del acuerdo de paz por parte de Buenos Aires, exponía las dudas que los militares confederados podrían tener sobre esa situación.

“S.E. me encarga especialmente decirle que si hubiese recelo de que el convenio no fuese respetado no abandonaría la Provincia con los elementos poderosos con que ha triunfado en Cepeda y que V ha visto, elementos que han ido en aumento en vez de disminuir. Cuenta con la abnegación, con la moderación de V”

Asimismo, se informaba que quedaban en la provincia de Buenos Aires los “Generales, Guido, Lagos y otras personas que deben merecer su entera confianza”, señalando que ante “dificultades que pueden ocurrir” se contaba con el consejo de su talento y de su patriotismo”.

Tras esta argumentación que expresaba posibles temores o malestares, Victorica agregaba, lamentablemente sin que hayamos podido precisar a quiénes se refería, que

“Es preciso evitar las malas sugerencias de los mal intencionados, de los que buscan las revueltas como una especulación e inventan alarmas que suscitan motivos de descontento y de querrela. Ellos no tendrán cabida en la Provincia como no la tendrán en la Nación.”

No resulta una cuestión menor que Victorica señalara el cansancio de la guerra por parte de los “vecinos de la campaña”, en coincidencia con otras voces de esos tiempos

“Los vecinos de la campaña desean volver a sus labores para cuidar a sus familias y de su porvenir. Es necesario no abusar del patriotismo de esos pobres habitantes del campo que tanto han sufrido y que por lo mismo merecen tanto la protección

---

31 AGN, Sala X Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, Legajo 17385, 16 de noviembre de 1859

de la autoridad."<sup>32</sup>

Finalmente, en la nota se precisaba el objetivo de la misma: "S.E. le recomienda que luego que reciba órdenes del gobierno, licencie las fuerzas". Victorica concluía agradeciendo por "los sacrificios".

Desconocemos los resquemores que pudieron existir entre las fuerzas nacionales por el pacto firmado y, fundamentalmente, por la retirada relativamente rápida del territorio ocupado, pero la aceptación se comunicó inmediatamente. Las respuestas se expresaron en notificaciones al ministro de gobierno de Buenos Aires, Tejedor, por parte de los jefes militares nacionales que se fueron poniendo a las órdenes del gobierno. Lo hizo el coronel Pita quien además señaló haber mandado quitar el "cintillo punzó" a su fuerza. El coronel Pelliza expresó directamente el licenciamiento de la Guardia Nacional en su departamento. El general Lagos se puso al servicio del nuevo gobierno y el coronel Olmos lo hizo con sus fuerzas. Luego, continuaron el coronel Lamela con "600 hombres", el comandante Cipriano Villanueva, y el coronel Laprida, quien manifestó "su adhesión".<sup>33</sup>

### 3. La desmovilización impulsada por Tejedor

Después de la firma del acuerdo de paz y de la comunicación de Victorica en nombre de Urquiza, el tema de las autoridades en la campaña fue retomado entre las primeras medidas del gobierno de Buenos Aires.

En primer lugar, el 15 de noviembre el ministro de gobierno Tejedor comunicó la supresión de los cargos de prefectos y comisarios de la campaña, otorgando nuevamente las funciones policiales a los jueces de paz. Dichas autoridades habían sido implementadas como parte de una centralización en el gobierno de la campaña del gobierno de Valentín Alsina hacía dos años.

Entre los prefectos, hombres de confianza del gobierno del Estado de Buenos Aires y figuras análogas a los jefes políticos en otras provincias, no hemos encontrado conflictos específicos ante esta situación, más allá de solicitar pagos adeudados. Por el contrario, al poco tiempo algunos de ellos ocuparon nuevos cargos en la provincia. Por ejemplo, Juan Dillón, prefecto en el departamento 1, fue uno de los comisionados por Buenos Aires para alcanzar nuevos acuerdos en pos de la incorporación de la provincia a la Confederación.<sup>34</sup>

<sup>32</sup> AGN, Sala X Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, Legajo 17385, 16 de noviembre de 1859

<sup>33</sup> AGN, Sala X Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, Legajos 17402, 17403, 17404, 1705, 17428, 17436, 17444.

<sup>34</sup> El departamento 1 incluía los partidos de San José de Flores, Belgrano, San Isidro San Fernando, Las Conchas, Morón y Matanza,

La situación de los comisarios pareciera haber sido distinta. Pese a que el conocimiento sobre estas autoridades en esta década es todavía limitado, algunas notificaciones dejan ver diferentes expresiones conflictivas. Por ejemplo, entre ellas, ubicamos al comisario Naón que había sido, con anterioridad, juez de paz en el partido de Morón. Tras la batalla de Cepeda, según relató, se hizo cargo del pueblo por el pedido del cura y de vecinos del lugar, ante la ida de las autoridades a la ciudad capital para la defensa. Al comunicar la situación a Tejedor y solicitar instrucciones, el ministro le planteó la cesación de su cargo como a todos los comisarios. Otro caso fue el del comisario Machado (hermano de la destacada autoridad militar en la frontera sur) al comunicar su partida para resguardar la vida al juez de paz de Dolores. Asimismo, un comisario del departamento 2 comunicaba a principios de noviembre que había tenido que retirarse a la ciudad por la aproximación de los enemigos. A su vez, por los días que se estaba firmando el pacto de Unión, el juez de paz de Belgrano (lindante con la ciudad) pedía castigo ante la violencia y arbitrariedad del comisario Roncero en el pueblo. En Mar Chiquita, zona de frontera, el juez de paz informó que el comisario Dufourg se había ausentado "llevándose el sello".<sup>35</sup>

En segundo lugar, el ministro de gobierno Tejedor envió una circular admitiendo los nombramientos de militares por parte del "Ejército de la Confederación" y de otras autoridades "con consentimiento de los pueblos". En ella reforzaba el pedido realizado "por el Sr. General Urquiza" de ponerse a disposición del gobierno de Buenos Aires y solicitaba a los jueces de paz que se hicieran cargo de "la vigilancia sobre la conservación del orden y de la Paz" ante el licenciamiento de las fuerzas militares.

Tras ponerse a disposición y recibir por parte de Tejedor la orden de entregar las armas al juez de paz más cercano y disgregar la tropa, las autoridades militares confederales lo fueron realizando en diferentes modalidades. Así, el coronel Echegaray comunicó desde Cañuelas (18/11) el licenciamiento de sus hombres y su retiro.<sup>36</sup> El coronel Nadal manifestó esperar "órdenes superiores" en el partido de la Encarnación de la Cruz.<sup>37</sup> El coronel Pita comunicó el licenciamiento el 20 de noviembre y Laprida al día siguiente junto con la entrega del armamento.<sup>38</sup> En

---

y las comisaría 1, 2 y 3.

35 AGN, Sala X Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, legajo 17361, 17362 y 17422. Sobre Morón puede profundizarse la situación en los trabajos de Carlos Birocco y sobre Machado (Canciani, 2017)

36 AGN, Sala X Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, legajos 17427; 17440.

37 AGN, Sala X Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, legajos 17443 (19/11)

38 AGN, Sala X Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, legajos 17446; 17519; 17530

partidos ubicados en zonas de frontera como Navarro, el juez de paz comunicaba el 24 de noviembre que había procedido al desarme de la Guardia Nacional; en Dolores, el comandante Quintanilla licenció la fuerza y le entregó armas al Juez de paz, como comunicaron ambas autoridades; en Ajó, el juez de paz comunicó la existencia de 140 lanzas.<sup>39</sup>

Cabe precisar que en el pacto se había estipulado que las tropas de la Confederación Argentina se irían de la provincia de Buenos Aires en quince días, como mayoritariamente sucedió, y que el gobierno porteño convocaría en veinte días a una convención constituyente, cuestión que fue más dilatada. Solano López, en tanto mediador de lo pactado, mantuvo intercambios epistolares con Tejedor ante la demora, que es fundamentada desde Buenos Aires a partir de la situación de la campaña ("la tranquilidad de la provincia todavía no estaba restablecida").<sup>40</sup>

De todas maneras, las respuestas parecieran haberse encausado. En la ciudad se licenció a la Guardia Nacional y se desmantelaron las barricadas. En términos de Tejedor:

"Por un momento el Gobierno de Buenos Aires pudo prever, con un profundo pesar que las dificultades para el ejercicio de su autoridad en todo el territorio del Estado provenientes de la lentitud con que practicaban su desarme los Gefes amnistiados podía dar lugar a retardar el cumplimiento de las obligaciones más inmediatas del tratado, por parte de Buenos Aires; pero una reacción benéfica a la paz en el proceder de aquellos Gefes obviaron aquellas dificultades, y VE conoce ya el decreto del Gobierno convocando la convención de que habla el artículo 3º del convenio."<sup>41</sup>

Por su parte, los jueces de paz, en la mayoría de los casos, se encontraban recientemente designados por las autoridades porteñas para finalizar el año, teniendo que asumir nuevamente funciones de comisarios conformando pequeñas patrullas. Así encontramos que, por ejemplo, los jueces de paz de Chascomús, Morón, Barracas del Sur, San José de Flores plantean dificultades para la formación de partidas policiales (por lo limitado del sueldo o el desinterés), mientras que el juez de paz de Salto solicitó aumentar el número de integrantes.<sup>42</sup>

39 AGN, Sala X Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, legajos 17511, 17540, 17548, 17541.

40 Solano López, Francisco, Documentos oficiales..., Ob. cit., pp. 97-101. "Las fronteras del Norte, del Oeste y del Sur, han sido y son todavía un horrible teatro de devastación ya por los indios que acompañaron el Ejército de la Confederación; ya por Gejes mismos que entraban las condiciones del convenio." Según Tejedor, Buenos Aires comenzaba a poner su Ejército en pie de paz, y habla de la religiosidad del Gobierno de Buenos Aires en el cumplimiento de lo pactado. (p.101, Nota 87)

41 Solano López, Francisco, Documentos oficiales..., ob.cit. nota 87, p. 100

42 AGN, Sala X Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, legajos 17494, 17500, 17627 y 17590.

Otro desafío para los jueces de paz, no menor, fue hacerse cargo de encauzar la recepción de armas. El 18 de noviembre comenzaron a llegar al ministro de gobierno las notificaciones de los jueces de paz: el juez de paz de Lobos informaba el desarme de 50 guardias nacionales que habían quedado en el partido; el de San Isidro señalaba la movilidad de partidas que recorrían la zona recogiendo armas y preguntaba sobre el carácter oficial de las mismas.<sup>43</sup>

A su vez, el juez de Barracas al Sud comunicaba el licenciamiento realizado por la fuerza de Vidal, e incorporaba otras cuestiones propias del sustento material de la guerra. Por ejemplo, elevaba la lista de personas encargados del cuidado de la Caballada" en ese partido lindero a la ciudad. Asimismo, informaba sobre el ganado vacuno (300 cabezas) que "Pedro Rosas" había enviado al secretario del General Urquiza"<sup>44</sup>

Con el correr de los días otros jueces de paz informaron y reclamaron en torno al ganado. Por un lado, comunicaban los caballos que lograban reunir o recibían de las fuerzas militares: 190 cabezas el de Salto, 245 el de Monte por parte del coronel Caraballo, 50 caballos el de Chivilcoy, entre otros. Asimismo, el juez de paz de Zarate alertaba que el coronel Nadal estaba haciendo recolección de caballada y comunicaba al ministro que el "Comandante del Regimiento principal" pedía ayuda.<sup>45</sup>

Desde diferentes partidos los jueces de paz señalaban las perdidas y/o gastos que habían tenido en relación a la hacienda. El juez de paz de Pergamino tras solicitar permiso para recibir declaración de testigos por daños ocasionados, presentó diez notas que aseguraban la entrega de "800 cabezas de ganado vacuno a la gente del General Urquiza".<sup>46</sup> El juez de paz de San Pedro presentó una lista de "los auxilios que se han sacado del partido", el de Rojas pedía restitución de la hacienda de la que J. Cano había sido despojado, y el de San Nicolás la restitución de la de F. Fernández.<sup>47</sup> En términos más generales, el "Comisionado especial Juan A. Cascallares" rendía cuenta de "la inversión de 500.000 pesos por sus suministros del Ejército de la Confederación Argentina".<sup>48</sup>

---

43 Los primeros días de diciembre el juez de paz de Tuyú informará que el Coronel Barragán no había entregado el armamento. AGN, Sala X Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, legajo 17689

44 AGN, Sala X Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, legajos 17426; 17437 17463, 17460 y 17462

45 AGN, Sala X Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, legajos 17581, 17621, 17725, 17734 y 17690

46 AGN, Sala X Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, legajos 17584 y 17604

47 AGN, Sala X Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, legajos 17577, 17596, 17599

48 AGN, Sala X Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, legajos 17620

Los jueces de paz expresaron conflictos propios de la coyuntura. El de Ranchos relataba cómo había sido destituido por segunda vez por las fuerzas de Olmos; el de Morón comunicaba un incidente con el general Lagos. En términos más generales, el juez de paz de Baradero, un partido del norte de Buenos Aires, consultaba sobre que debía realizar con "algunos criminales" que se paseaban por el pueblo.<sup>49</sup>

Finalmente, como señalamos anteriormente, los tiempos en los partidos de frontera parecieran haberse prolongado en lo que a los impactos de las decisiones políticas se refiere. Recién hacia finales de noviembre, el juez de paz de Chascomús comunicaba que el Coronel Olmos había entregado la comandancia; el de Tuyú, que recién se había hecho cargo del juzgado, expresaba que el vecindario festejaba por la firma del acuerdo de paz y el de Tordillo comunicaba la supresión de las prefecturas.<sup>50</sup>

Cabe señalar que encontramos menciones sobre revueltas que son caracterizadas por la bibliografía como aisladas, como la del 8 de marzo de 1860. Por la noche, los coroneles Baldomero Lamela y Juan Nadal habrían reunido unos 200 hombres en el Fuerte Areco bajo la bandera punzó del federalismo y proclamado una "revolución". Sin lograr apoyo de algún grupo político en la provincia, los líderes habrían huido a Santa Fe.<sup>51</sup>

A fines de diciembre, el gobierno de Buenos Aires fijó fecha para las elecciones, y en la campaña "a diferencia de las elecciones de la ciudad, la fuerza de la oposición triunfarán por lo menos en 7 de los 13 comicios." (Scobie, p.263) El Nacional cuestionó al gobierno por las elecciones de mayo, particularmente acusaba a Tejedor y decía que estaba echando a los jueces de paz y funcionarios militares que no habían respaldado a los candidatos del gobierno. Cartas personales de Mitre reflejaban el mismo desacuerdo con Tejedor respecto de los candidatos particulares.<sup>52</sup> Igualmente la convención constituyente de la provincia en 1860 será encabezada por perfiles vinculados a posturas que habían sido más separatistas durante la década anterior. Los resultados de las elecciones legislativas no favorecieron la candidatura de Pastor Obligado y encauzaron certidumbre a Mitre que en mayo fue elegido gobernador. En paralelo, Derqui había sido elegido presidente de la Confederación Argentina

49 AGN, Sala X Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, Legajos 17421; 17461 y 17565. Sobre el caso de Baradero remitimos a la tesis y artículos de Pablo González Lopardo.

50 AGN, Sala X Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, legajo 17513

51 El Nacional 12/3/60 Thornton a Russell, 19-3-60 FO6, Vol 225, N 33.

52 Mitre a Gainza 10 y 22 de marzo de 1860, MHN, Nos 11241 y 10612)

### 3.1 La dinámica política en la villa de Luján

Retomamos el caso de la villa de Luján, cuya reconstrucción permite una mayor comprensión de los cambios de autoridades y entramados de poder puestos en juego en esos días. En respuesta a la circular enviada por el ministro de gobierno Tejedor, el 17 de noviembre el juez de paz de la villa relató su nombramiento, según hemos planteado, y expresaba que el partido estaba en orden. Terminaba la nota felicitando al gobernador Felipe Llavallol (ex presidente del Senado), manifestando simpatías por "el gobierno que hoy dirige los destinos de Buenos Aires".<sup>53</sup> Este juez de paz interino no fue reconocido por el gobierno de Buenos Aires que restituyó al juez de paz Real. Sin embargo, el juez de paz restituido solicitó más días para poder hacerse cargo, por lo que "el juez de paz nombrado por los vecinos", como lo denominó, quedó más días a cargo del juzgado.<sup>54</sup>

Por esos días, el Coronel Pita comunicó al ministro de gobierno el descontento del vecindario con la llegada de los jueces de paz de Lujan (Real) y del cercano poblado de San Andrés de Giles.<sup>55</sup> El 22 de noviembre se elevó una petición firmada por vecinos pidiendo que fuesen nombrados otros jueces de paz para ambos partidos, práctica que también se produjo en otros casos.

Finalmente, el juez de paz Real estuvo en el cargo lo que quedó de 1859 y emprendió sus funciones: recepción de caballada, organización para que se junten las armas, recepción de la notificación de la cesación de prefectos y comisarios, y asunción de las funciones de este último.<sup>56</sup> El 27, llevó adelante las elecciones de la sección 5ª que integraban Lujan, Mercedes y Chivilcoy, para la convención provincial orientada a formular propuestas para la reforma de la Constitución de la Confederación como parte del camino hacia la integración de la provincia. Fueron elegidos José María Bosch, Manuel Eguía, y Pastor Obligado por cantidad de votos, entre 10 ciudadanos votados.

A principios de diciembre, Real propuso el listado de alcaldes y tenientes para el partido, posiblemente a partir de una reunión municipal, y para finales de mes se convocó a las elecciones municipales de ese año, retomando la dinámica

---

53 AHL Caja 1 (1859).

54 AGN, Sala X Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, Legajos 17397 (17/11/1859) 17432 (19/11/1859), 17459 (21/11/1859) La misma denominación es utilizada por el juez interino de Pilar comunica que ha sido nombrado por el vecindario.

55 AGN, Sala X Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, 17479 (22/11/1859)

56 AGN, Sala X Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, legajos 17754 (14/12/1859) 17532 (25/11/1859), 17560 (26/11/1859)

institucional de la villa.<sup>57</sup> Para 1860 fue nombrado juez de paz y presidente de la municipalidad de Luján Juan de la Cruz Casas.<sup>58</sup>

## Conclusiones

Centrándonos en las políticas impulsadas tanto desde la Confederación Argentina como desde Buenos Aires, nos preguntamos sobre cómo se produjeron los procesos de movilización de confederados en la campaña de Buenos Aires tras una gran batalla, como la de Cepeda, y la desmovilización emprendida luego de la firma de un acuerdo de paz en poco más de un mes.

En ambos procesos resultó claro el accionar de las autoridades militares como de los vecinos, devenidos en jueces de paz. La reconstrucción y el análisis, a partir de una cantidad significativa de fuentes, permitió poner de manifiesto la propagación de autoridades militares confederadas que ocuparon los pueblos en la campaña de Buenos Aires, a modo de oleadas por las diferentes zonas, con patrullas compuestas por unos 10 a 30 hombres. Estas autoridades militares condujeron los cambios de autoridades locales, a partir de vecinos con cierta adhesión federal, que devino en el pronunciamiento de las mismas a favor de la causa nacional. En las notificaciones se expresa la centralidad de la figura de Urquiza, consultada en forma directa o, en la mayoría de las veces, aludiendo a su persona.

Así como el accionar combinado de las autoridades militares confederadas y los vecinos elegidos como jueces de paz caracterizaron la movilización pos Cepeda en la campaña, las políticas de desmilitarización tras la firma del tratado de paz se centraron también en ellos. Específicamente, se trató de la entrega de armas y desvinculación de los grupos a cargo por parte de las autoridades militares. En el caso de los jueces de paz interinos debieron informar la forma en que accedieron al cargo y la situación en cada pueblo.

Resultó interesante observar cómo fue desde la Confederación, a partir de Victorica y en nombre de Urquiza, que se emprendió la comunicación, tanto a los comandantes como a los jueces de paz. Además de valorar el accionar de cada uno y Victorica indicó el proceder luego del acuerdo de paz. Ambos tipos de autoridades debían ponerse a las órdenes del nuevo gobierno de Buenos Aires y mantener la paz. Los desastres de la guerra y la valoración de un acuerdo que evitó más sangre justifican el acuerdo.

Asimismo, el ministro de gobierno de Buenos Aires, Tejedor, consolidó la comunicación que llevaría a desmovilizar la presencia confederada. Previamente,

57 AGN Sala X Gobierno, Estado de Buenos Aires, Ministro de Gobierno, legajos 17667 (04/12/1859) y 17879 (31/12/1859)

58 AHL, Caja 1 (1859).

cerrando cuestiones tratadas en la mediación, Tejedor informó la supresión de los prefectos y comisarios en tanto autoridades directamente vinculadas al gobernador en la campaña. Luego, tras las comunicaciones de Victorica, emprendió el desarme quirúrgico y sostenido, caso por caso, de los jueces de paz.

Las tensiones de estos procesos se pudieron vislumbrar, aún en este tipo de documentación entre autoridades. Así, por ejemplo, las comunicaciones realizadas por Victorica en nombre de Urquiza, fundamentalmente a los comandantes, permiten considerar el no pleno acuerdo y la desconfianza de éstos ante la desmovilización y entrega de las armas ordenadas. Otro ejemplo, es la revuelta infructuosa de militares confederados en el Fortín de Areco a principios de 1860. Desde los diferentes partidos de la campaña, los productores rurales y los jueces de paz buscaron que la hacienda vacuna que alimentó a los ejércitos fuese restituida, así como el cobro de gastos generados. También, se expresaron tensiones entre el gobierno de Buenos Aires y el mediador Solano López por la lentitud de la convocatoria para concretar la convención que encauzara la incorporación de Buenos Aires a la Confederación Argentina.

Los vaivenes de los nombramientos y prerrogativas de los jueces de paz vinculados con los enfrentamientos bélicos y tensiones políticas, constituyeron una expresión de la década de 1850. Cerrando el ciclo del Estado de Buenos Aires, se expresaban claramente las dinámicas internas dentro de la elite de Buenos Aires que se vinculaba con las modificaciones del entramado político-institucional en su conjunto. La centralidad que vuelven a tener los jueces de paz en tándem con el gobernador, ya sin comisarios ni prefectos, y presidiendo las municipalidades, durante la década de 1860 es un tema pendiente a profundizar.

Las gestiones del triunfo/derrota en Cepeda y del acuerdo de paz aparecen más complejas de lo que suele considerarse y llevado adelante por múltiples actores. La incorporación de Buenos Aires a la Confederación Argentina buscaba un camino a finales de 1859, aunque su andar todavía tenía mucho que recorrer.

## Bibliografía

- Allende, A. R. (1958). La campaña de Pavón. *Trabajos y Comunicaciones*, (7), 7-37
- Aramburo, M. (2022). "Experiencia estatal y reforma constitucional: La Convención de Buenos Aires de 1860" en Bragoni, Beatriz, Cucchi, Laura, Lantieri, Ana Laura, *Las tramas del poder: Instituciones, liderazgos y vida política en la Argentina del siglo XIX*, INCIHUSA; Mendoza, 30-59,
- Archivo del General Mitre. (1921). *Campaña de Cepeda. Años 1858-1859*. Tomo XVI. Buenos Aires: Biblioteca de La Nación y Barcelona: Editorial Sopena
- Bressan, R. (2018). *Alianzas, negociaciones y conflictos. Dinámicas de los elencos políticos del Litoral de los Ríos, 1862-1883*, Rosario, Prohistoria.
- Bressan, R. (2019). "Itinerarios paralelos, interrumpidos y divergentes. Actores políticos de Corrientes y Entre Ríos, 1862-1880", *Investigaciones y Ensayos*, 67
- Bosch, B. (1994) Benjamín Victorica: Doctor y general, 1831-1913. Buenos Aires: Emecé.
- Cadenas, D., Arias Morales, C., Godoy, F. y Martínez, L.H. (2018). Arqueología, patrimonialización y actores sociales: el caso del Museo Batallas de Cepeda (Mariano Benítez, Pergamino). *Revista de Arqueología Histórica Argentina y Latinoamericana* 12 (46), 1112-1126.
- Canciani, L. (2017). Frontera, militarización y política armada. La Guardia Nacional de la provincia de Buenos Aires durante la construcción del Estado nacional (1852-1880). La Plata: AHPBA.
- Canciani, L. (2020). Formación, trayectoria y perfiles de los jefes militares de la frontera bonaerense (de la postindependencia a la consolidación estatal). *Claves. Revista de Historia*, 6(11), 291-318.
- Canciani, L. (2023). Las fuerzas armadas de Buenos Aires entre Caseros y Pavón: organización, disposición territorial y militarización En Canedo, M. (coordinadora) *Un país para los porteños. La experiencia del Estado de Buenos Aires (1852-1861)*, Editorial FaHCE-UNLP, La Plata
- Cordero, G. (2023). Agrupamiento y dispersión. Alternativas indígenas frente al Estado de Buenos Aires En Canedo, M. (coordinadora) *Un país para los porteños. La experiencia del Estado de Buenos Aires (1852-1861)*, Editorial FaHCE-UNLP, La Plata

- Canedo, M (2023). *Las autoridades de los pueblos y la organización nacional. Cuestiones de soberanía entre la Confederación Argentina y Buenos Aires tras la batalla de Cepeda (1859)*, en Nuevo Mundo, Mundos Nuevos, París, No. 23
- De Jong, Ingrid (2009). *Armado y desarmado de una confederación: el liderazgo de Calfucurá durante el período de la organización nacional*, en Quinto Sol, La Pampa, vol. 13 pp. 11 - 46
- Di Meglio, G., (2022). *El saqueo y la muerte. El día después de la batalla*, en Zubizarreta, I. et.al, Caseros. La batalla por la organización nacional, Sudamericana, 2022, pp. 181-211.
- Díaz Araujo, E. (2020). *Pavón, sin misterios. Instituto de Historia Americana y Argentina. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo. vol. 55, n° 1,*
- Esevere, José y Chervo, Santiago (2022). *Historia de San Nicolás de los Arroyos*, Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, Tomo IV.
- Eujanian, A. (2015). *El pasado en el péndulo de la política. Rosas, la provincia y la nación en el debate político de Buenos Aires, 1852-1861*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes
- Garavaglia, J. C. (2003). *Ejército y milicia: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810-1860*. Anuario IEHS, 18, 153-187.
- Garavaglia, J. C. (2012). *Fuerzas de guerra y construcción estatal: de la Confederación a la Nación Argentina (1856-1865)*. En. Garavaglia, J. C., Pro Ruiz y Zimmermann, E (eds.), *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado. América Latina, siglo XIX*, Rosario: Prohistoria Ediciones/SBLA-Universitat Pompeu Fabra, pp. 413-456.
- Garavaglia, J.C. (2015). *La disputa por la construcción nacional argentina. Buenos Aires, la Confederación y las provincias (1850-1865)*. Buenos Aires: Prometeo
- Leoni, J. B. (2021). *Desafíos y especificidades de la arqueología de campos de batalla en la Argentina: los casos de las batallas de Cepeda (1859) y Pavón (1861)* Revista del Centro de Estudios de Arqueología Histórica, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario, Año II, Número 2, 55-70
- Leoni, J.B., Martínez, L.H., Porfidia, M.A.y Ganem, M. (2014). "...un reñido combate bien nutrido de fuego de artillería e infantería...": la batalla de Cepeda 1859, desde una perspectiva arqueológica. En C. Landa y Hernández de Lara, O (Eds.), *Sobre campos de batalla: arqueología de conflictos bélicos en América Latina*, Buenos

Aires: Aspha, 109-138

Literas, L. (2017). *Vecindario en armas. Sociedad, Estado y milicias en las fronteras de Pampa y Norpatagonia (segunda mitad del siglo XIX)*, Rosario, Prohistoria.

Pita, V. (2020). *El arte de demandar. Versiones de vida, redes políticas y solicitudes públicas de viudas, ancianas y trabajadoras. Buenos Aires, 1852-1870*. Travesía, Vol. 22, N° 1, 2020, pp. 109-133.

Ratto, S. (2012). *"Haremos lo posible para asegurar y tranquilizar la frontera"*. La defensa de la frontera bonaerense durante la década de 1850. En Garavaglia, J. C., Pro Ruiz y Zimmermann, E (eds.), *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado. América Latina, siglo XIX*, Rosario: Prohistoria Ediciones/SBLA-Universitat Pompeu Fabra, pp. 413-456.

Ratto, S. (2015). *Redes políticas en la frontera bonaerense (1836-1873)*. Crónica de un final anunciado. Bernal: UNQ.

Scobie, J.R. (1964). *La lucha por la consolidación de la nacionalidad argentina. 1852-1862*. Buenos Aires, Argentina: Hachette.

Wasserman, F. (2023) *"La lengua del público"*. Prensa y política en Buenos Aires durante la década de 1850. En Canedo, M. (coordinadora) *Un país para los porteños. La experiencia del Estado de Buenos Aires (1852-1861)*, Editorial FaHCE-UNLP, La Plata

Zubizarreta, I., Canciani, L. y Rabinovich, A., Caseros. *La batalla por la organización nacional*, Sudamericana, 2022.